



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación vespertina: 332/2025 - Ciudad de México, miércoles 10 de diciembre de 2025

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Reglamento Orgánico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

### Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 2.

El presente Reglamento tiene por **objetivo** establecer la estructura, organización y atribuciones de los órganos y áreas de apoyo a la impartición de justicia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los instrumentos normativos siguientes:

- I. Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expedido el veinte de abril de dos mil veintidós y publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de mayo siguiente;
- II. Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobado el once de marzo de dos mil ocho y publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de abril siguiente;
- III. Reglamento de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis;
- IV. Acuerdo General número 19/2014, de veintiséis de agosto de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece el Estatuto del Centro de Estudios Constitucionales de este Alto Tribunal;
- V. Acuerdo Delegatorio Específico de Administración de fecha dos de septiembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se otorga al Subsecretario General de Imagen Institucional de la Presidencia y a la Directora General del Canal Judicial de este Alto Tribunal la atribución, de suscribir convenios en la materia del presente instrumento;



- VI. Acuerdo de Administración 3/2017 de veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se delegan a la titular de la Unidad General de Igualdad de Género facultades administrativas específicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes, necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo, autorizado en cada Ejercicio Fiscal;
- VII. Acuerdo Delegatorio Específico de Administración del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha doce de noviembre de dos mil veinte, por el que se otorga a la persona titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes la atribución de suscribir convenios de colaboración en el ámbito de su competencia;
- VIII. Acuerdo General de Administración número I/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, por el que se modifican la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y la Coordinación General de Asesores de la Presidencia;
- IX. Acuerdo Delegatorio Específico de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, por el que se delega en la persona titular de la Secretaría General de Presidencia, la atribución de autorizar las propuestas de nombramientos definitivos y temporales de mandos medios;
- X. Acuerdo General de Administración número III/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, por el que se establecen las denominaciones y atribuciones de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, así como de la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género;
- XI. Acuerdo Delegatorio Específico de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, por el que se delega en diversas personas servidoras públicas, la atribución de atender, tramitar, valorar y emitir el dictamen, así como la de autorizar la procedencia de decretar la baja de las personas servidoras públicas, previstas en las fracciones II y III del artículo 42 del Acuerdo General de Administración VI/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de once de julio de 2019, por el que se establecen las normas relativas a las plazas, ingresos, nombramientos, licencias, comisiones, readscripciones, suspensión y terminación del nombramiento de los servidores públicos y que regula la administración de los recursos humanos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas, cuando se trate de personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respectivamente;
- XII. Acuerdo General de Administración número V/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de quince de agosto de dos mil veintitrés, por el que se establecen las denominaciones y atribuciones de la Coordinación de Fortalecimiento Institucional, así como de la Secretaría de Enlace y Coordinación;



- XIII. Acuerdo General de Administración número I/2024, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de quince de abril de dos mil veinticuatro, por el que se establece la denominación y atribuciones de la Dirección General de Participación Social, se le trasladan algunas que originalmente corresponden a la Dirección General de Comunicación Social, y se adicionan atribuciones a la Dirección General de Tecnologías de la Información, y
- XIV. Acuerdo General de Administración número III/2025, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de abril de dos mil veinticinco, que reforma el Acuerdo General de Administración número I/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, por el que se modifican la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y la Coordinación General de Asesores de la Presidencia.

Se deroga el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración número III/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de catorce de junio de dos mil diecinueve, por el que se establecen las reglas de organización y funcionamiento del Centro de Estudios Constitucionales de este Alto Tribunal.

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expedido el veinte de abril de dos mil veintidós y publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de mayo siguiente. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expedido el veinte de abril de dos mil veintidós y publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de mayo siguiente.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobado el once de marzo de dos mil ocho y publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de abril siguiente. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobado el once de marzo de dos mil ocho y publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de abril siguiente.



El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Reglamento de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Reglamento de la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo General número 19/2014, de veintiséis de agosto de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Acuerdo General número 19/2014, de veintiséis de agosto de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece el Estatuto del Centro de Estudios Constitucionales de este Alto Tribunal.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo Delegatorio Específico de Administración de fecha dos de septiembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Acuerdo Delegatorio Específico de Administración de fecha dos de septiembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se otorga al Subsecretario General de Imagen Institucional de la Presidencia y a la Directora General del Canal Judicial de este Alto Tribunal la atribución, de suscribir convenios en la materia del presente instrumento.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo de Administración 3/2017 de veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Acuerdo de Administración 3/2017 de veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se delegan a la titular de la Unidad General de Igualdad de Género facultades administrativas específicas para la contratación de servicios y adquisición de bienes, necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en su Programa Anual de Trabajo, autorizado en cada Ejercicio Fiscal.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo Delegatorio Específico de Administración del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha doce de noviembre de dos mil veinte. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Acuerdo Delegatorio Específico de Administración del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha doce de noviembre de dos mil veinte, por el que se otorga a la persona titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes la atribución de suscribir convenios de colaboración en el ámbito de su competencia.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo General de Administración número I/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiséis de enero de dos mil veintitrés. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Acuerdo General de Administración número I/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, por el que se modifican la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y la Coordinación General de Asesores de la Presidencia.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo Delegatorio Específico de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Acuerdo Delegatorio Específico de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, por el que se delega en la persona titular de la Secretaría General de Presidencia, la atribución de autorizar las propuestas de nombramientos definitivos y temporales de mandos medios.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo General de Administración número III/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Acuerdo General de Administración número III/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, por el que se establecen las denominaciones y atribuciones de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos, así como de la Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo Delegatorio Específico de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Acuerdo Delegatorio Específico de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés, por el que se delega en diversas personas servidoras públicas, la atribución de atender, tramitar, valorar y emitir el dictamen, así como la de autorizar la procedencia de decretar la baja de las personas servidoras públicas, previstas en las fracciones II y III del artículo 42 del Acuerdo General de Administración VI/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de once de julio de 2019, por el que se establecen las normas relativas a las plazas, ingresos, nombramientos, licencias, comisiones, readscripción, suspensión y terminación del nombramiento de los servidores públicos y que regula la administración de los recursos humanos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas, cuando se trate de personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General de



Asuntos Jurídicos y a la Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respectivamente.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo General de Administración número V/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de quince de agosto de dos mil veintitrés. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Acuerdo General de Administración número V/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de quince de agosto de dos mil veintitrés, por el que se establecen las denominaciones y atribuciones de la Coordinación de Fortalecimiento Institucional, así como de la Secretaría de Enlace y Coordinación.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo General de Administración número I/2024, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de quince de abril de dos mil veinticuatro. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Acuerdo General de Administración número I/2024, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de quince de abril de dos mil veinticuatro, por el que se establece la denominación y atribuciones de la Dirección General de Participación Social, se le trasladan algunas que originalmente corresponden a la Dirección General de Comunicación Social, y se adicionan atribuciones a la Dirección General de Tecnologías de la Información.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo General de Administración número III/2025, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de abril de dos mil veinticinco, que reforma el Acuerdo General de Administración número I/2023, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiséis de enero de dos mil veintitrés. (abrogado)**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Páginas 2 y 27.**

En el presente se **abroga** el Acuerdo General de Administración número III/2025, de la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de abril de dos mil veinticinco, que reforma el Acuerdo General de Administración número I/2023, de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

---

Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, por el que se modifican la estructura orgánica y diversas atribuciones de la Secretaría General de la Presidencia y la Coordinación General de Asesores de la Presidencia.

El presente entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.